

## Boletín Judicial del Poder Judicial

Desde el 3 de julio de 2023, el Poder Judicial asumió la emisión del Boletín Judicial, por lo tanto, el personal judicial que requieran gestionar las solicitudes de las publicaciones de los edictos es través del Sistema Boletín Judicial (SIBO).

### ¿Cómo enviar a publicar edictos en el Boletín Judicial del Poder Judicial?

1. Ingresa a la aplicación del Sistema Boletín Judicial Poder Judicial (SIBO) con el usuario y la contraseña que utiliza para ingresar al equipo institucional:  
<http://sjointpro03/utilitariosev/ClickOnce/PJEnviomprenta/publish.htm>.

Una captura de pantalla de una ventana de navegador. El título de la ventana es "Sistema Boletín Judicial Poder Judicial". El contenido principal es un formulario de inicio de sesión con los siguientes campos: "Usuario:" con un campo de texto; "Contraseña:" con un campo de texto y un botón "Validar" a su derecha; "Oficina:" con un menú desplegable. En la parte inferior del formulario hay un botón "INGRESAR". En la parte inferior de la ventana, se muestra el texto "Poder Judicial. © 2019 - 2023 Todos los derechos reservados. v6.2.0.0".

2. En la pantalla principal selecciona el botón “nuevo” para que le permita registrar el documento del edicto.

### Buzón de documentos para publicar

Opciones de filtros

Identificador de documento:

Tipo de documento:

Tipo de número de referencia del documento:

Número de referencia del documento:

Estado del documento:

Fecha de creación: Fecha inicio:  Fecha fin:

Fecha de señalamiento: Fecha inicio:  Fecha fin:

Circuito:

Oficina:

Materia:

#### Opciones de trámite

### 3. Completar los datos requeridos (\*) y al finalizar selecciona guardar:

### Documento para publicar

Especificaciones de documento para publicar

\* Materia:

\* Tipo de documento:

\* Tipo de número de referencia:

\* Número de referencia:

Fecha de señalamiento:

Datos de la persona interesada

\* Tipo de identificación:

\* Número Identificación:

\* Nombre completo:

\* Correo electrónico 1:

Correo electrónico 2:

- Materia: se le desplegará todos los tipos de materia.
- Tipo de documentos: La información que se desplegará solo los asociados a la materia.
- Tipo de número de referencia: Permite clasificar por número de expediente, número de concurso por suplente, número de concurso de carrera judicial, Archivo Judicial y otro.
- Número de referencia: Digitar la información correspondiente al tipo de número de referencia.
- Tipo de identificación: elegir el tipo de identificación.
- Número de identificación: digitar la información del tipo de identificación del encargado de la oficina o despacho judicial.
- Nombre completo: nombre del encargado de la oficina o despacho judicial.
- Correo electrónico: detallar el correo electrónico del encargado de la oficina o despacho judicial.
- Correo electrónico alternativo: es opcional.

**Es importante indicar, que con la implementación del Sistema SIBO, no se requiere que se incorpore en el documento a publicar la leyenda de gratuidad, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento del Boletín Judicial.**

4. El sistema le emitirá una confirmación con la indicación que los datos fueron guardados correctamente, por lo que se debe seleccionar el botón de “aceptar”.

5. Para confirmar el listado de los edictos ingresados que se encuentra en estado “pendiente” y posteriormente selecciona el botón de “consultar”.

Sistema Boletín Judicial Poder Judicial - 0117 - DIRECCION EJECUTIVA

### Buzón de documentos para publicar

Opciones de filtros		Opciones de trámite	
Identificador de documento:	<input type="text"/>	<input type="button" value="NUEVO"/>	
Tipo de documento:	Todos	<input type="button" value="CONSULTAR"/>	
Tipo de número de referencia del documento:	Número de expediente	<input type="button" value="ELIMINAR"/>	
Número de referencia del documento:	__-__-__-__-__	<input type="button" value="ENVIAR A PUBLICAR"/>	
Estado del documento:	Revisar	<input type="button" value="GENERAR REPORTE"/>	
<input checked="" type="checkbox"/> Fecha de creación:	Fecha inicio: 26/ 7/2023 Fecha fin: 31/ 7/2023	<input type="button" value="APROBAR"/>	
<input type="checkbox"/> Fecha de señalamiento:	Fecha inicio: 31/ 7/2023 Fecha fin: 31/ 7/2023		
Circuito:	Ninguno		
Oficina:	Ninguno		
Materia:	Ninguno		

6. La oficina o despacho judicial para remitir los edictos a la Dirección Ejecutiva, debe seleccionar el edicto ingresado y seleccionar el botón “enviar a publicar”.

Sistema Boletín Judicial Poder Judicial - 0117 - DIRECCION EJECUTIVA

### Buzón de documentos para publicar

Opciones de filtros		Opciones de trámite	
Identificador de documento:	<input type="text"/>	<input type="button" value="NUEVO"/>	
Tipo de documento:	Todos	<input type="button" value="CONSULTAR"/>	
Tipo de número de referencia del documento:	Número de expediente	<input type="button" value="ELIMINAR"/>	
Número de referencia del documento:	__-__-__-__-__	<input type="button" value="ENVIAR A PUBLICAR"/>	
Estado del documento:	Revisar	<input type="button" value="GENERAR REPORTE"/>	
<input checked="" type="checkbox"/> Fecha de creación:	Fecha inicio: 26/ 7/2023 Fecha fin: 31/ 7/2023	<input type="button" value="APROBAR"/>	
<input type="checkbox"/> Fecha de señalamiento:	Fecha inicio: 31/ 7/2023 Fecha fin: 31/ 7/2023		
Circuito:	Ninguno		
Oficina:	Ninguno		
Materia:	Ninguno		

## ¿Qué pasa si el documento no cumple con los requisitos de la Circular N° 51-2023 de la Dirección Ejecutiva?

Por parte de la Dirección Ejecutiva se reciben los edictos ingresados en el Sistema del Boletín Judicial por parte de las oficinas o despachos Judiciales, asimismo verifica los datos, así como la información del edicto cargado, para ver si cumple con todos los requerimientos para que pueda ser publicado y finalmente procede “aprobar”.

Para los casos en que se rechaza la publicación de Boletín recibirá la notificación la oficina o despacho judicial recibirá la notificación mediante correo electrónico en el cual se informará la devolución del edicto.

## ¿Cómo se realiza la publicación en el Boletín Judicial?

Por parte de la Departamento de Artes Gráficas, se reciben los edictos validados por parte de la Dirección Ejecutiva en el Sistema del Boletín Judicial que se haya ingresado correctamente al Sistema del Boletín.

Finalmente el Departamento de Artes Gráficas emite la aprobación del edicto, para lo cual la oficina o despacho judicial que solicitó la publicación del edicto recibirá un correo electrónico, informando que la publicación quedó programada para el día siguiente para días posteriores.

## ¿Dónde consultar el Boletín Judicial del Poder Judicial?

Para las consultas de las diferentes ediciones del Boletín Judicial, pueden ingresar al sitio web: <https://boletinjudicial.poder-judicial.go.cr/> o bien al Sistema Nexus.PJ. (<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/>).



**Dirección Ejecutiva del Poder Judicial**  
**Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional- Sec. Comunicación Organizacional**  
**Poder Judicial: fortaleza de nuestra Democracia**